G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución

Número: RESOL-2022-5208-GCABA-MEDGC

Buenos Aires, Martes 1 de Noviembre de 2022

Referencia: Expediente Electrónico N° 31610248-GCABA-DGCLAP/22

VISTO: La Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto N° 684/09 y modificatorios, las Resoluciones Nros. 3749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias y 5052-GCABA-MHFGC/22 y el Expediente Electrónico N° 31610248-GCABA-DGCLAP/22, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 48° de la Ley N° 471, establece que "El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública", determinando que los mismos serán cubiertos "por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición";

Que por Decreto N° 684/09 y normas modificatorias, se aprueba el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que posteriormente, por Decreto N° 335-GCABA/11, se dispuso la modificación de la denominación de Direcciones y Subdirecciones Operativas por Gerencias y Subgerencias Operativas;

Que el Decreto N° 571/11, modificatorio de su similar N° 684/09, encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos "la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos" del referido régimen gerencial (conf. art. 2°);

Que por la Resolución N° 3749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias, se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante la Resolución N° 5052-GCABA-MHFGC/22, se convocó al Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Títulos y Legalizaciones de la Dirección General Coordinación Legal e Institucional del Ministerio de Educación;

Que el art. 49° del Anexo II de la referenciada Resolución N° 3749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias, establece que el Vicejefe de Gobierno, los Ministros, los Secretarios con dependencia directa al Jefe de Gobierno y/o la máxima autoridad del Ente Descentralizado o Sociedad Estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adheridos al Régimen Gerencial responsables del cargo concursado serán los encargados de seleccionar un candidato entre los distintos integrantes de la terna final, con independencia del lugar que éste ocupe en la misma y que serán los encargados del dictado del acto administrativo pertinente.

Que, sustanciado el pertinente concurso, el mismo ya se encuentra concluido, y la terna final fue publicada

en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (N° 6491 - de fecha 31/10/2022);

Que conforme los antecedentes del caso, se concluye que el señor Daniel Alberto Toloza, CUIL N° 20-16126216-2, reviste la idoneidad necesaria para cubrir el cargo en cuestión.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 49° del Anexo II de la Resolución N° 3749-MEFGC/19 y modificatorias,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- Designase, a partir del 1 de noviembre de 2022, al señor Daniel Alberto Toloza, CUIL N° 20-16126216-2, como titular de la Gerencia Operativa Títulos y Legalizaciones de la Dirección General Coordinación Legal e Institucional del Ministerio de Educación, resultado del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado mediante la Resolución N° 5052-GCABA-MHFGC/22, cesando en la estabilidad el día 1 de noviembre de 2027 o al momento en que dicho cargo, por reestructuraciones administrativas, hubiera sido suprimido o sus funciones hubieran sido alteradas de manera sustancial, lo que ocurra primero, reteniendo sin percepción de haberes la partida 5501.0032.GGU.AVA.10.P (GGU3701).

Artículo 2°.- Establécese que, la designación dispuesta en el artículo 1°, podrá ser dejada sin efecto si el designado no acreditara fehacientemente, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos desde la suscripción del presente acto administrativo de designación y ante la Dirección General Coordinación Legal e Institucional, del Ministerio de Educación, haber completado las capacitaciones estipuladas en los Incisos a) y b) del Artículo 3° bis del Anexo I de la Resolución N° 1443-GCABA-MHFG-2022, modificatoria de la Resolución N° 3749-GCABA-MEFGC/19:

a) “Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado”, en el marco de la Ley N ° 6.208, de adhesión a la Ley Nacional N° 27.499 y en cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 214/21, que se encuentre vigente en el Instituto Superior de la Carrera o el que en el futuro lo reemplace;

y b) Inducción al Régimen Gerencial, que a tales efectos establezca la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos o la que en un futuro la reemplace.”

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a las Direcciones Generales de Concursos, Legales y Asuntos Previsionales y de Administración y Liquidación de Haberes, dependientes de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Coordinación Legal e Institucional de este Ministerio.

Digitally signed by Soledad Acuna
Date: 2022.11.01 17:41:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Soledad Acuna
Ministro
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.01 17:41:47 -03'00'